

Constancia Secretarial: Medellín 29 de julio de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, y nuevamente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, julio veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2019 – 00807 00

Previo a acceder a la solicitud elevada de común acuerdo entre los apoderados de las partes, relativa a la suspensión del proceso, se requiere a éstos para que por escrito, igualmente suscrito por ambos mandatarios, determinen por cuánto tiempo solicitan la citada suspensión, de conformidad al art. 161, numeral 2º del C. G. del P.

De igual forma, se les requiere para que informen el canal digital que en adelante utilizarán a efectos de la comunicación con este Despacho, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cf459b237e72cd4320cf7e1db9501ad13c3633ca1bf29726d0dcddde673a19e

Documento generado en 29/07/2020 08:03:58 p.m.